

Resolución Gerencial General Regional Nro. 728 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 OCT 2019

VISTO: El Informe N°060-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/UGEL-H con Reg. Doc. N° 1319490 y Reg. Exp. N° 1005344 y la Carta de Renuncia presentada por Juan Luis Villalobos Huamán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 618-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de setiembre del 2019, se designó al Abog. Juan Luis Villalobos Huamán en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha 18 de setiembre del 2019, el Abog. Juan Luis Villalobos Huamán ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia formulada por el Abog. JUAN LUIS VILLALOBOS HUAMÁN al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 618-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de setiembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Abog. Juan Luis Villalobos Huamán, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme

Mg. Dimas R. Aliaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

1